RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/714747

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BERLINA HÍBRIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO VEHÍCULO OFICIAL A LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159-6 de la ley de contratos del sector público.

TRAMITACIÓN : Ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 33.057,85 €
Importe del IVA: 6.942,15 €
Importe total (IVA incluido): 40.000,00 €

PLAZO: 120 días naturales desde la fecha de formalización del contrato o aceptación de la resolución de adjudicación.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 13 de enero de 2026 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO:

El 19 de febrero de 2026 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y con presentación electrónica de ofertas.

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		30/03/2026	PÁGINA 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwRh4HNAxkt94aaFTZyJ5042Qbw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MARÍA CRISTINA GIL GARCÍA VALDECASAS		10/04/2026 13:29:30	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	nqZ7MYzhmMmUwZjBlNWRmYzNSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO:

El día 20 de febrero de 2026 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía. El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 6 de marzo de 2026, presentaron ofertas las siguientes empresas que se admitieron a licitación:

- Gilauto, S.A CIF.- A18017079.
- Stellantis & Yoy España, S.A CIF.- A28278026.

QUINTO:

El órgano de contratación en fecha 16 de marzo de 2026 emite un informe en el que realiza la valoración de las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

1) STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A.

Presenta correctamente la documentación administrativa.

Presenta la siguiente oferta económica:

Modelo: Peugeot 408, presenta un catálogo genérico del modelo Peugeot 408 donde se recoge la gama eléctrica e híbrida pero sin especificar el modelo concreto que ofrecen.

Se compromete a ejecutar el contrato, en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros con noventa y nueve céntimos (28.435,99 €) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de cinco mil novecientos setenta y un euros con cincuenta y seis céntimos (5.971,56 €).

Valoración del vehículo entregado: Entre 500,01 € y 800,00 €.

Ampliación del plazo de garantía. Ampliación a 5 años.

El menor plazo de entrega del vehículo adquirido. Entre 99 y 75 días.

2) GILAUTO, S.A.

Modelo: Skoda Superb Selection 1,5 TSI m-Hev 110 kw (150 cv) DSG 7 vel. (2026)

La oferta económica es de treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho euros con setenta y siete céntimos (31.668,77 €), que le corresponde un Iva (21%) de seis mil seiscientos cincuenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (6.650,44 €) siendo el importe total Iva incluido de treinta y ocho mil trescientos diecinueve euros con veintiun céntimos (38.319,21 €).

Presenta como mejora una ampliación de de garantía comercial a 4 años, hasta 60.000 km.

El resumen de las ofertas de ambas empresas es el siguiente:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	VALORACIÓN VEHÍCULO	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	PLAZO DE ENTREGA
STELLANTIS & YOU ESPAÑA, SA	28.435,99 €	SI	SI	SI
GILAUTO, SA	31.668,77 €	NO	SI	NO

No obstante, se observa de conformidad con lo señalado en el apartado 7.B.2 del anexo I del Pcap que la oferta económica presentada por Stellantis & You España, SA es inferior en un 10% con respecto a la presentada por Gilauto, SA por lo que podría considerarse como oferta anormalmente baja mientas que a Gilauto, SA le falta las declaraciones que se relacionan a continuación.

Por dicho motivo, en fecha 09 de marzo de 2026 se requiere a ambas licitadoras la siguiente documentación:

STELLANTIS & YOU ESPAÑA, SA

- Al presentarse 2 ofertas económicas y observar que la presentada por su empresa es inferior en un 10% con respecto a la otra deberá justificar el valor anormalmente bajo de la misma (Anexo I del PCAP apartado 7.B.2)
- Igualmente, deberá presentar el modelo y las características técnicas del vehículo que ofertan ya que han presentado en el catálogo varios modelos y se debe comprobar que el modelo ofertado cumple con las características técnicas exigidas en el PPT.

GILAUTO, SA

A) Deberá presentar las declaraciones y documentación exigida en el apartado 9.2.1 del Pcap:
Declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado (DRU).
Declaración de confidencialidad (opcional).
Declaración de compromiso de constitución en unión temporal.
B) Igualmente, deberá presentar las características técnicas del vehículo que ofertan, para comprobar que el modelo ofertado cumple con las características técnicas exigidas en el PPT.

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) del contrato, se le concede un plazo que termina el próximo 13 de marzo a las 9 h. para justificar y subsanar las

deficiencias descritas anteriormente ante este órgano de contratación, presentando la documentación correspondiente a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación señalado anteriormente, se ha aportado lo siguiente:

1) Stellantis & You España, SA:

No aporta documentación alguna en el plazo estipulado, por lo que procede su exclusión del presente procedimiento de contratación, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Conviene realizar las siguientes manifestaciones en relación con esta exclusión:

- La acumulación de la justificación de la oferta anormal y la subsanación en el mismo requerimiento deriva del principio de acumulación de actos administrativos regulado en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que señala lo siguiente:

"...El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno...".

Y del principio de simplificación administrativa regulado en el artículo 72 de la Ley 39/2015, PAC, según el cual:

"...1.De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo...".

- En cuanto, al plazo señalado en el requerimiento de 4 días, es inferior al plazo máximo de cinco días hábiles, establecido en al apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que es perfectamente válido.

2) Gilauto, SA.

Aporta el DRU y el PPT firmado, mientras que las características técnicas las presentó anteriormente, las cuales constan en el expediente de contratación, por lo que se considera correctamente subsanada la documentación.

A continuación se procede a comparar las principales características del vehículo ofertado por Gilauto, SA, con las exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHÍCULO	**CARACTERÍSTICAS DEL SKODA SUPERB**
Tipo.- Berlina/sedan	Berlina/sedan
Número de plazas.- 5 contando al conductor.	5 contando conductor
Combustible.- Híbrido/Gasolina no enchufable	Híbrido gasolina/no enchufable
Pintura.- Negro, azul o gris oscuro.	Gris Graphite metalizado
Lunas.- Traseras tintadas oscuras.	Traseras tintadas oscuras
Transmisión.- Automático.	Automático
N.º de puertas.- 5	5
Capacidad depósito combustible.- Mínimo 40 litros.	66 litros
Capacidad maletero.- Mínimo 500 kg.	645 litros
Peso.- Mínimo 1.500 kg	1565 kg
Potencia mínima del motor.- 140 cv.	150 cv

Equipamiento mínimo:

Dirección asistida.	Dirección asistida, dependiente de la velocidad (Servotronic)
Airbags frontales y laterales de conductor y acompañante.	Airbag al lado del conductor y del acompañante, de rodilla, lateral delante y detrás, con airbaig para la cabeza de interacción delante
Airbags traseros.	Airbag laterales detrás
Frenos ABS o equivalente.	ABS con EDS
Sistema de asistencia a la frenada (ABS).	Front Assist con función de aviso y frenada para vehículos, peatones y bicicletas

Caja de cambios automática.	Cambio automático de 7 marchas
Llantas de aleación.	Llantas de aleación ligera Alkaris Aero
Control de estabilidad electrónico.	Control de estabilidad electrónico ESC
Luces antinieblas delanteras y traseras.	Delanteras y traseras LED
Elevalunas eléctricos delanteros y traseros..	Delanteros y traseros
Cristales tintados oscuros en la parte trasera del vehículo.	Si
Cierre centralizado de puertas con mando a distancia y mínimo dos llaves.	Acceso remoto + infotainment online y 3 llaves
Sistema de aviso de cambio de carril.	Aste, salida aparcamiento y cambio de carril
Sistema pre-colisión.	Asistente mantenimiento de carril con emergency assist y asistente en atasco
Retrovisores eléctricos.	Exteriores ajustables automáticamente, interior con USB
Asientos eléctricos.	Si
Conexión de intervalos de barrido del limpiaparabrisas con sensor de lluvia para los limpiaparabrisas delanteros.	Si
Aviso acústico de cinturones de seguridad no abrochados cuando el vehículo esté circulando.	Si
Climatizador asientos delanteros y traseros.	Climatronic (3 zonas) con panel de mandos detrás Calefacción en asientos delanteros regulables por separado
Rueda de repuesto o kit de reparación de neumáticos.	Si
Equipo audio compuesto como mínimo, de radio digital con FM y AM y cuatro altavoces.	DAB receptor de radio digital
Control del equipo de audio con mandos en la zona del volante.	Si
Bluetooth.	Si
Compatibilidad con Apple carplay y Android auto.	Si
Toma USB.	Si
Cargador móvil parte trasera.	Si
Cámara de visión trasera.	Si
Pantalla táctil.	Si
Control de velocidad.	Si
Sensor de luz y lluvia.	Si
Sensores de aparcamiento delantero y trasero	Si

Así pues, vistas las características requeridas en el pliego de prescripciones técnicas con respecto a las que incluye el modelo ofrecido, este órgano de contratación considera que el modelo ofrecido por la licitadora GILAUTO, SA cumple con las exigencias descritas en esta licitación, por lo que se propone a GILAUTO, SA con Cif A18017079 como adjudicataria, requiriéndole la presentación de la documentación previa a la adjudicación según lo dispuesto en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO:

En consecuencia, en fecha 17 de marzo de 2026 se le requiere a Gilauto SA para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en el aprtado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento a través de Sirec-Portal de Licitación Electrica.

SÉPTIMO:

Finalmente, finalizado el plazo del requerimiento anterior fijado hasta el 26 de marzo de 2026, este órgano de contratación comprueba que está correcta la documentación requerida,por lo que propone como adjudicataria a Gilauto, SA con NIF A18017079.

En dicha, documentación se incluye el informe de tasación del vehículo que esta Delegación del Gobierno en Granada entrega como parte de pago con los siguientes datos:

- Marca y Modelo.- Toyota Avensis 150D Executive, negro azabache.

- Matricula.- 5677 KDR.

- Bastidor.- SB1BT76L40E023654.

- Fecha 1ª matriculación.- 01/10/2017.

OFERTA COMPRA IVA INCLUIDO.- 6.000 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159-6 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación del Gobierno es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 25 de 26 de julio de 2022), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por que el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa; de la Orden de 14 de noviembre de 2023 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo social y simplificación administrativa y de las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado “Adquisición de un vehículo berlina híbrido para la prestación de servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Delegación del Gobierno en Granada” a la empresa Gilauto, SA, con NIF A18017079, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de 32.319,21 € (treinta y dos mil trescientos diecinueve euros con veintiun céntimos) IVA incluido, que se desglosa de la siguiente manera:

Oferta económica (Iva excluido)	31.668,77 €
Iva (21%)	6.650,44 €
Oferta económica (Iva incluido)	38.319,21 €
Oferta compra Toyota Avesis	- 6.000 €
Importe total (Iva incluido)	32.319,21 €

TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO:

La formalización del contrato administrativo, que es potestativa, deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Antonio Jesús Granados García